

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Marzo 1897.)

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Naturales, de la Universidad Central, la cátedra de Ampliación de la Mineralogía, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Julio de 1894, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título

científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general, por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Marzo de 1897.—El Director general, R. Conde.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 19 de Diciembre de 1896.

En Zaragoza á 19 de Diciembre de 1896; siendo las cinco de la tarde se reunieron en el local que ocupa la Secretaría los Sres. Rector, Tiestos, Aguirre, Guillén, Jardiel, Calvo é Inspector, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria. Abierta bajo la presidencia del Sr. Rector, se leyó el acta del día 7 y la extraordinaria del 15 y fueron aprobadas.

Se dió cuenta del movimiento de fondos desde el día 7, resultando un ingreso de 5.206 pesetas y una salida de 6.757, y la Junta quedó enterada. Con este motivo se acordó que en lo sucesivo con-

tenga esta nota expresión de la existencia que resulta y agregada á la realizada, se pueda saber lo que resulta en Caja.

Jubilados.—Queda enterada de haberse rectificado por la Junta central el nombre de Manuel, sustituyendo al de Miguel que figuraba en el expediente de clasificación del Maestro de El Pozuelo; de otro oficio reclamando algunos documentos para devolver lo descontado al que fué exposo de doña Tomasa Sanz Ortega; de otro trasladando á esta ciudad el percibo de su pensión D. Eustasio Ulecia; de haberse recibido de la Junta central el resguardo de entrega hecho por esta Junta en la sucursal del Banco; y de todo quedó enterada.

Farasdués.—Vista una comunicación de la Capitanía general, se acordó contestarle dándose á conocer que la Maestra de niñas de Farasdués disfruta 625 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales.

Malanquilla.—Se leyó la instancia que D. Francisco Sánchez, elevó al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en petición de que se le cuente como propietario el tiempo empleado en servir como sustituto una Escuela, se acordó informe la Sección tercera.

Cadrete.—Dada cuenta del expediente instruido ante el Juzgado municipal de Cadrete por D.^a Juliana Vicioso, viuda del que fué Maestro del mismo, se acordó que según práctica establecida se le pague cuanto exista en Caja á la recurrente y su hijo.

Villamayor.—D.^a Juana Colao Alcalde, en instancia que se leyó, pide se le pague lo devengado por su difunto esposo D. Julián Clavero, Maestro sustituto que fué de Villamayor hasta Mayo de 1887, y se acordó que mientras no presente declaración de herederos, pues la información no se considera bastante, no puede proveerse á este asunto.

Movera.—Se acordó decir á D. Pío Gil Mestre reclame á herederos de D. Antonio Mancho, Maestro que ha sido en Movera, los servicios que á éste prestó durante su enfermedad.

Tarazona.—Se leyó la instancia que la Junta local de Tarazona eleva al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se conceda al Maestro de párvulos de la misma el premio á que por sus servicios se haya hecho acreedor, y se acordó informe la Sección primera.

Atea.—Dada cuenta de la comunicación de don Valero Serrano, haciendo dimisión del cargo de Maestro suplente de Atea; de otra instancia de los individuos de la Junta local quejándose de que al Maestro D. José Royo se le autoriza para nombrar sustituto mientras se halle extinguiendo condena, y de otra comunicación de la esposa del Sr. Royo declinando á la Junta el derecho de nombrar y proponer sustituto, se acordó proceder con arreglo al nuevo reglamento.

Lumpiaque.—Se acuerda haber quedado enterada con satisfacción de haber cesado la Escuela nocturna gratuita de adultos por el Maestro de Lumpiaque D. Indalecio Zaforas.

Campillo.—Enterada del acuerdo del Ayuntamiento y Junta local de Campillo aumentando 156 pesetas á las retribuciones actuales que percibía en especies, mediante reparto entre los padres de niños que tengan sembrado, se acordó aprobarlo.

Cabañas.—Visto el oficio del Alcalde de Cabañas dando cuenta de que la Escuela se halla abandonada; teniendo presente que la Profesora ausente está enferma y no se encuentra titular para sustituirla, se acordó autorizar á la Junta local para que nombre sustituta.

Rivas. (Ejea).—Varios padres de familia de Rivas en oficio de uno de ellos, se quejan de que el Maestro D. Vicente Domenech Roig desapareció del pueblo el 29 de Septiembre; y teniendo conocimiento de que el 9 del actual tomó posesión de la Escuela de Alfamén, se acordó trasladar la queja al Maestro para que justifique su ausencia, suspendiendo todo pago.

Erla.—Se acordó dar cuenta de la comunicación del Alcalde de Erla al Sr. Delegado de Hacienda, rogándole se sirva informar lo que estime.

Ateca.—Se acuerda unir á sus antecedentes el oficio del Alcalde de Ateca, sobre ausencia del Maestro interino D. Atanasio San Estéban, y que se dé orden al Alcalde de Alpartir para que proporcione al Maestro casa decente y capaz donde pueda vivir con su familia ó le abonen los alquileres.

Maluenda.—Queda enterada de que habiendo decrecido la epidemia de sarampión, se ha dado orden para abrir las Escuelas de Maluenda, y se han cerrado las de Lucena de Jalón, por haberse desarrollado el sarampión.

Posesiones.—Se enteró de haber tomado posesión de una Escuela de Ateca D. Manuel Lacruz; de Alfamén D. Vicente Domenech; de Salillas de Jalón D. Miguel Arribas; de la de niñas de Fuentes de Ebro D.^a Florencia Baranguán; de la de Calcena D.^a Matías Lahuerta; de la de Bisimbre D.^a Pascuala Benedé; de una plaza de Auxiliar de Zaragoza D. Matías Naya; en calidad de interinos de la Escuela del Hospicio de esta ciudad D. Rafael Sesé; de Farlete D. Fermín Ornat; de Urrea de Jalón D.^a Pilar Larripa; de Escatrón D.^a Rafaela Masgrá y de la de Lechón, como sustituto don Pedro Sancho.

Ceses.—Se enteró de haber cesado el interino de Ateca D. Mariano Romanos; de las de Monegrillo D.^a Julia Pérez y D. Antonio Soler por jubilación; de la de Lechón el provisional D. Manuel Yagüe y las Monjas encargadas de una Escuela de niñas de Cariñena.

Reclamación de haberes.—Se acordó pasar al señor Gobernador las reclamaciones presentadas por los Maestros de Litago, Mara, Ateca, Castejón de las Armas, Puebla de Albortón y Urrea de Jalón, la instancia de D.^a Petra María Gil y la de doña Francisca García, informada por el Ayuntamiento de Bárboles, para que ordene lo que estime procedente.

Habilitados.—Vi-tas las actas suscritas por los Maestros de los partidos de Caspe y Pina y por varios del partido de La Almunia, nombrando sus habilitados, en sustitución del difunto D. Juan Benito Calabia, á D. Andrés Uriarte, D. Julio Cenzano Arrizabalaga y D. Ramón Poblador Cerezo, se acordó aprobarlas y que se les libre cuanto haya existente en Caja.

Presupuestos.—Dada cuenta de varios presupuestos escolares informados por la Inspección, se acordó aprobar cuantos se hayan presentado sin reparos por este funcionario y pasar á la Sección primera para su informe los reparados.

Letúx.—A propuesta de la Sección segunda se acordó reproducir el oficio que en 31 de Enero de 1894 se expidió al Sr. Rector, dándole cuenta del estado de la Escuela de niñas de Letúx, con motivo de la ausencia de la Profesora.

La Almolda.—La misma Sección propone que habiendo dimitido la Maestra de la Almolda, se sobresea en el expediente que se le instruyó, y la Junta acordó como se propone.

Luna.—Se acuerda pedir informe al Alcalde de Luna respecto de la conducta que observan la Maestra y su esposo, para sobreseer ó continuar el expediente que se le tramitó.

Miralbueno.—Que se dirija al Maestro D. Toribio Rey la debida amonestación para que corrija su modo de proceder, cuando en su Escuela se presenten las Autoridades locales ó sus delegados.

Ainzón.—A propuesta de la Sección tercera se acordó informar á la Dirección general que no procede declarar que el título de Licenciado de Derecho ni otro alguno sustituya al de Maestro Normal para surtir los efectos de éste, por más que el que posea aquél reuna también el de Maestro superior, y haya ejercido el Magisterio con buena nota.

Ateca.—A propuesta por la misma Sección, se acordó reclamar á D. Agustín Costea Puértolas su hoja de servicios y devolver á la Dirección general la instancia de éste, informando que en esta provincia no ha merecido reprensión alguna en el tiempo que ha desempeñado interinamente la Escuela de Ateca.

Almonacid de la Cuba.—Propone la Sección tercera que á D. Manuel González Lacambra no puede considerársele en situación de *excedente*, como solicita, y se acordó informar así á la Ilma. Dirección general.

Sos.—La misma Sección, en otro informe, propone el que deba darse á la Superioridad desestimando el recurso del Ayuntamiento de Sos que pide se reduzca el sueldo asignado á la Escuela de Sofuentes, y se acordó aprobarlo.

Villanueva de Jiloca.—En otro dictamen, que también se leyó, propone la misma Sección, se in-tende desestimar el expediente instado por el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, que pretende suprimir una Escuela y reducir el sueldo de la otra, y se acordó que con este informe se remita á la Comisión provincial.

Nombramiento.—Quedó enterada de haberse expedido los nombramientos de Maestros interinos de Caspe, Monegrillo, Cariñena y Aguaron, á favor de D. Emilio Olivito, D. José María Roy, doña Basilsa Casaus y D.^a Pascuala Benedé, y se acordó tramitarlos.

Concurso.—Quedó enterada de la comunicación de la Dirección general, transcrita por el Rectorado, relativa á la provisión de Escuelas de Caspe, Sástago y párvulos de La Almunia.

Lobera.—Pasa al Sr. Gobernador la comunicación de la Dirección general para que obligue á los Ayuntamientos de Lobera y Castiliscar, paguen cuanto adeuda al que fué Maestro D. Viril Bagüés.

Juslibol.—Vista la instancia de D. Dominico Urraca, Maestro de Juslibol, solicitando el cese temporal como enfermo, se acordó se tramite en forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Antonio Hernández.—Victorio Enciso, Secretario.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes próximo, á las diez en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de utensilios de esta capital, sita en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de aceite de oliva, petroleo, carbón vegetal, jabón y esparto con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 24 de Marzo de 1897.—Ventura Pescador.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 7 del mes de Abril, á las once en punto de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de subsistencias de esta capital, con objeto de verificar la compra de harina de primera clase, cebada superior, paja de pienso y carbón de cok con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve á una de la tarde, debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos,

Zaragoza 24 de Marzo de 1897.—Ventura Pescador.

SECCIÓN SEXTA.

D. Camilo Gállego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Murillo de Gállego:

Por el presente se cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca á esta Alcaldía, con el fin de ser presentado ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, al mozo número 8 del sorteo para el reemplazo del corriente año, Felipe Asmeta Aso, hijo de Mariano y de Marcelina, natural de esta villa, de 20 años cumplidos de edad, ignorándose las demás señas personales, á quien, previa la instrucción del oportuno expediente, el Ayuntamiento lo declaró prófugo en sesión del día 21 del actual é incurso en la penalidad que establece el capítulo XI de la vigente ley de Reemplazos.

Al propio tiempo, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dicho prófugo, y caso de ser éste habido, procedan á su captura y conducción á disposición de mi Autoridad.

Murillo de Gállego 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Camilo Gállego.

Habiendo resultado sin efecto la convocatoria de gremios para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizados para el próximo ejercicio de 1897-98, se procederá al arriendo en venta libre, por un período de tres años, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumos; cuya subasta tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Abril, y si no diese resultado, se verificará una segunda subasta el día 12, en la que se admitirán proposiciones por el importe de las dos terceras partes del tipo señalado para la primera.

Si tampoco este medio diese resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 22 de Abril, 3 y 13 de Mayo próximos venideros; advirtiéndose que los actos anunciados se celebrarán á las diez de la mañana en los días señalados, en esta Casa Consistorial, y bajo los pliegos de condiciones que oportunamente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Villalba 24 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Manuel Algarate.

El Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado el arriendo á venta libre, por término de tres años, de los derechos de consumo y recargos sobre las especies de la tarifa oficial vigente, cuya subasta tendrá lugar el día 3 de Abril, y de no haber postor, tendrá lugar la segunda el día 13 del mismo, y si tampoco diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los derechos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar el 23 de Abril y 3 y 13 de Mayo próximo viniente, las cuales se celebrarán en la Sala del Ayun-

tamiento á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Vierlas 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Juan Inúñez.

El Ayuntamiento de mi presidencia y asociado en igual número, tiene acordado el arriendo á venta libre, por término de tres años, de todas y cada una de las especies de consumos para el ejercicio de 1897-98, cuya subasta se celebrará el 25 del corriente, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial; de no haber postor, se celebrará la segunda el día 5 de Abril. Si tampoco ésta diera resultado se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 15, 25 de Abril y 5 de Mayo, á dicha hora; todo con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gallocanta 15 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eladio Ballestín.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tiene acordado, por no haber producido efecto los encabezamientos gremiales ni parciales, el arriendo á venta libre, por el tiempo de uno á tres años, de todas las especies de consumos para el año económico de 1897-98, cuya primera subasta se celebrará el día 2 del próximo mes de Abril, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial; de no haber licitador, se celebrará la segunda el día 12, en el mismo local y á la misma hora. Si tampoco ésta diera resultado, se procederá al arriendo con venta exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en los días 24 de Abril, 4 y 14 de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pleitas 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Mariano Bertol.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos en el año económico de 1897-98, en vista del resultado negativo de los encabezamientos gremiales, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre por uno á tres años de los derechos de consumos y sus recargos, mediante subasta pública que tendrá lugar el día 4 del próximo Abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa.

Si la expresada subasta no ofreciere resultado positivo, se celebrará una segunda el día 15 del propio mes, en el mismo punto y hora, bajo el tipo de las dos terceras partes que sirvió de base para la primera pero tan solo por un año.

Y en previsión de que tampoco se presenten proposiciones en dicha segunda subasta, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los derechos de líquidos y carnes, celebrándose tres subastas sucesivas en el propio local y hora indicada de los días 26 de Abril 7 y 18 de Mayo

próximos respectivamente; todo con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Malón 24 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Ignacio Angós.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes Vocales que componen la Junta municipal, tiene acordado proceder al arriendo á venta libre, por tiempo de uno á tres años, de todas ó alguna de las especies sujetas á consumo, mediante la oportuna subasta que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en la casa Consistorial; de no haber postor, se celebrará una segunda el 10 de dicho mes y á igual hora que la anterior y con iguales formalidades, y si ésta también resultase desierta, se procederá al arriendo en venta á la exclusiva por el grupo de líquidos y carnes, á cuyo efecto, y si á hallar no hubiese lugar, se celebrarán tres subastas en los días 15, 25 y 30 del expresado mes de Abril; todas ellas en el mismo local y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Santa Cruz de Moncayo 25 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Pedro Notivol.

Por los períodos reglamentarios quedan expuestos al público para reclamar de agravios, si los hubiera, los empadronamientos de cédulas personales y las matrículas industriales de este distrito, formados para el próximo año económico de 1897-98.

Adoptado por este Ayuntamiento y Junta municipal el medio de arriendo á venta libre para cubrir el encabezamiento de todas las especies de consumo, sal y alcoholes, durante los tres años económicos de 1897-98 y sucesivos, de conformidad con el art. 262 del reglamento provisional de 30 de Agosto de 1896, y con sujeción á las disposiciones del capítulo 25 del mismo, se sacan á pública subasta, señalando para las dos operaciones, si fueran necesarias, los días 3 y 14 del próximo mes de Abril, de nueve á once de la mañana de cada uno, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, en el cual consta:

1.º Que las pujas en alza serán á la llana:
2.º Que el tipo de subasta será el de 3.937'45 pesetas por cada año, á que ascienden los derechos y recargos autorizados:

3.º Que la garantía necesaria para hacer postura ha de ser el 5 por 100 de la cantidad anterior:

Y 4.º Que la fianza que ha de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

En previsión de que no pueda haber arrendatadas á venta libre por todas las especies encabezadas, se anuncian tres subastas á la exclusiva para los líquidos, sal y carnes que, asimismo, tendrán lugar sucesivamente, si no hay hasta la última postor, los días 24 de Abril y 3 y 14 del inmediato mes de Mayo, á las diez de la mañana de cada uno, bajo el pliego de condiciones de su clase que

también estará de manifiesto y con atemperancia al art. 279 y demás concordantes de dicho reglamento.

Paracuellos de Jiloca 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Victoriano de Francia.

Intentados, sin efecto, los conciertos gremiales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos de esta localidad para el próximo ejercicio de 1897-98, el Ayuntamiento y Junta municipal tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies que abarca la tarifa oficial, y por el tiempo de tres años, en primera subasta, y de uno, caso de celebrar segunda. La primera tendrá lugar el día 31 del actual, y si fuera sin efecto, la segunda será el 10 de Abril.

Negativas anteriores, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, previa subasta el día 20, y si ésta no diera resultado, se celebrará segunda el día 28, ambos también del mes de Abril, y con rectificación de precios; y si tampoco diera resultado, se celebrará tercera y última el día 6 de Mayo. Todas ellas tendrán lugar en la Casa Consistorial á las diez de su mañana, días designados y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que obrarán en Secretaría municipal.

Botorrita 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, por término de 15 días, las cuentas de fondos municipales correspondientes á los ejercicios de 1892-93 y 93-94, en cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Botorrita 23 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Joaquín Rodríguez.

La matrícula industrial formada para el ejercicio de 1897-98, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento del 2 al 12 del próximo Abril.

Torres de Berrellén 24 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Florentín Gómez.

SECCION SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital en méritos de carta-orden de la Superioridad, referente á causa seguida en el mismo sobre lesiones, contra Francisco Serrano Berges, se cita al testigo Eugenio Jiménez, gitano, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de la misma el día 12 de Abril próximo, á las doce de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral

de dicha causa; previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza 23 de Marzo de 1897.—El Escribano, Justo Emperador.

Borja

D. Teodoro Martín Morales, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en cierta causa criminal, he acordado la venta en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, de los bienes que á continuación se expresan, situados en término de Fuendejalón, pertenecientes á Alejandro Viñés Martínez, vecino de dicho pueblo, y son á saber:

1.º La nuda propiedad de una tercera parte de un campo, en la partida de Agostios, de dos hanegas; linda al Saliente con Luis Viñés, al Mediodía con Francisco Galvete, al Poniente con acequia y al Norte con camino: por precio rebajado el 25 por 100, de 62 pesetas 25 céntimos.

2.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo, en la partida de Carri-Lahorca, de un cahíz; linda al Saliente con Manuel Martínez, al Mediodía con Pío Anciso, al Poniente con Alejandro Viñés y al Norte con Luis Viñés: por precio de una peseta 88 céntimos.

3.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en Carri-Ambel, de un cahíz, cuatro hanegas; linda al Saliente con Manuel Casanova, al Mediodía con Manuel Martínez, al Poniente con Juan García y al Norte con Cirilo Casanova: por precio de 15 pesetas 38 céntimos.

4.º La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo en Carri-Tabuenca, de doce hanegas; linda al Saliente y Mediodía con Mariano Anciso y al Poniente y Norte con Pío Aznar: por precio de cuatro pesetas 69 céntimos.

5.º La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo en la misma partida de Carri-Tabuenca, de tres cahíces; linda al Saliente con Juan Antonio Viñés, al Mediodía con Bibiana Anciso, al Poniente con Juan Anciso y al Norte con Manuel Martínez: por precio de nueve pesetas.

6.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en Maixora, de seis hanegas; linda al Saliente con Martín Gil, al Mediodía con Mariano Diago y al Poniente y Norte con León Rodríguez: por precio de dos pesetas 34 céntimos.

7.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en el Boquero, de tres cahíces; linda al Saliente con Francisco Rodríguez, al Mediodía con Pedro Pablo Rodríguez, al Poniente con barranco y al Norte con Manuel Martínez: por precio de nueve pesetas 49 céntimos.

8.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en la Cantera, de un cahíz tres hanegas; linda al Saliente con Emeterio Gil, al Mediodía y Poniente con Manuel Martínez y al Norte con Pío Anciso: por precio de cuatro pesetas 50 céntimos.

9.º La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en Cañada Navarra, de un cahíz cuatro hanegas; linda al Saliente con Tadeo Mar-

tínez, al Mediodía con Miguel Aznar, al Poniente con Casilda García y al Norte con loma: por precio de cuatro pesetas 50 céntimos.

10. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en el Cabezo de los Grillos, de seis hanegas; linda al Saliente con Joaquín Castillo, al Mediodía y Norte con Manuel Viruete y al Poniente con Luis Viñés: por precio de una peseta 13 céntimos.

11. La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo, en la partida los Ramones, de seis hanegas; linda al Saliente con Amado Vidal, al Mediodía con Pedro Zueco, al Poniente con camino y al Norte con Ambrosio Rodríguez: por precio de nueve pesetas 38 céntimos.

12. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en la Planilla, de seis hanegas; linda al Saliente con Manuel Martínez, al Mediodía con Luis Viñés y al Poniente y Norte con loma: por precio de 94 céntimos de peseta.

13. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en Caviz-Blanco, de tres cahíces; linda al Saliente, Poniente y Norte con Francisco Galvete y al Mediodía con Fernando Aznar: por precio de 15 pesetas.

14. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo en Paridera Nueva, de seis hanegas; linda al Saliente con Alejandro Viñés y al Mediodía, Poniente y Norte con Pío Anciso: por precio de cinco pesetas 25 céntimos.

15. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo, en Garray, de tres hanegas; linda al Saliente con Domingo Diago, al Mediodía con Manuel Martínez y al Poniente y Norte con Joaquín Hernández: por precio de una peseta 88 céntimos.

16. La nuda propiedad de una tercera parte de otro campo, en Paridera Nueva, de dos hanegas; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte con Francisco Galvete: por precio de 84 céntimos de peseta.

17. La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo, en Cantera baja, de cuatro cahíces, cuatro hanegas; linda al Saliente con Miguel Rodríguez, al Mediodía con camino de Tierga, al Poniente con herederos de Pascual Diago y al Norte con Domingo Rodríguez: por precio de 11 pesetas 25 céntimos.

18. La nuda propiedad de una duodécima parte de otro campo, en Cañada Lentiscal, de siete cahíces, linda al Saliente con Domingo Rodríguez, al Mediodía con Magdalena Rodríguez, al Poniente con camino de Tierga y al Norte con herederos de Manuel Jiménez: por precio de cinco pesetas 25 céntimos.

19. La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo, en los Majuelos, de tres hanegas, linda al Poniente y Norte con herederos de Gregorio Rodríguez, al Saliente con Teresa Rubio y al Mediodía con acequia: por precio de 47 céntimos de peseta.

20. La nuda propiedad de una sexta parte de otro campo, en Cerveral, cuya mitad del mismo es de seis hanegas, linda al Saliente con Mariano Martínez, al Mediodía con Sebastián Aznar, al Poniente con Francisco Pradilla y al Norte con Flo-

rentín Jiménez: por precio de cuatro pesetas 97 céntimos.

21. La nuda propiedad de una tercera parte de una viña, en Plano alto, de tres hanegas, linda al Saliente con Ramona Moreno, al Mediodía con José María Galvete, al Poniente con Manuel Martínez y al Norte con Manuel Casanova: por precio de cinco pesetas 63 céntimos.

22. La nuda propiedad de una sexta parte de otra viña, en el Pozo, de un cahíz y una hanega, linda al Saliente con Juan Antonio Viñés, al Mediodía con Bibiana Anciso y al Poniente y Norte con Alejandro Viñés: por precio de ocho pesetas 44 céntimos.

23. La nuda propiedad de una tercera parte de otra viña, en los Majuelos, de cinco hanegas, linda al Saliente, Poniente y Norte con Pedro Pablo Rodríguez y al Mediodía con barranco: por precio de nueve pesetas 38 céntimos.

24. La nuda propiedad de una tercera parte de otra viña, en Fontella, de dos cahíces, linda al Saliente, Mediodía y Norte con barranco y al Poniente con Alejandro Viñés: por precio de 38 pesetas 89 céntimos.

25. La nuda propiedad de una tercera parte de otra viña, en Fontella, de dos hanegas, linda al Saliente con Luis Viñés, al Mediodía con Joaquín Aznar y al Poniente y Norte con Tomás Diago: por precio de cuatro pesetas 97 céntimos.

26. La nuda propiedad de una tercera parte de otra viña, en Fontella, de siete hanegas, linda al Saliente con Francisco Galvete, al Mediodía con camino de Epila, al Poniente con Miguel Aznar y al Norte con Luis Viñés: por precio de 15 pesetas 38 céntimos.

27. La nuda propiedad de una tercera parte de otra viña, en Garray, de dos cahíces, linda al Saliente con Ramona Moreno, al Mediodía con Domingo Diago, al Poniente con Domingo Rodríguez y al Norte con Santiago Cuartero: por precio de 24 pesetas 75 céntimos.

28. La nuda propiedad de una sexta parte de una bodega vinaria, en el Cabezo, que no se halla rotulada y cuya área superficial se ignora, linda por derecha con Francisco Galvete, y por izquierda y espalda con campo de Alejandro Viñés: por precio de 23 pesetas 44 céntimos.

29. La nuda propiedad de una tercera parte de un yago, en el camino de Tabuenca, de 89 metros cuadrados, linda al Saliente con paso de la dula, al Mediodía con camino, al Poniente con Marcellina Anciso y al Norte con Emeterio Gil: por precio de cinco pesetas 63 céntimos.

30. La nuda propiedad de una sexta parte de una era de pan trillar, en la partida de las Altas, de una hanega poco más ó menos; linda al Saliente con camino de Riela, al Mediodía con bodega de Apolonio Chueca, al Poniente con era de Domingo Rodríguez y al Norte con la de Blas Gil: por precio de cuatro pesetas 69 céntimos.

31. La nuda propiedad de una sexta parte de un pajar, inmediato á la era anterior, partida de las Altas, sin número, y cuya medida superficial se ignora; linda por derecha con dicha era anterior, por izquierda con camino de Riela, por espalda con era de trillar de Domingo Rodríguez y

por el frente con paso público: por precio de 15 pesetas.

32. La nuda propiedad de una tercera parte de una cuarta de una paridera, en los Majuelos, cuya área superficial se ignora; linda al Saliente con parte de Pedro Tabuenca, al Mediodía con campo del Tabuenca, al Poniente con parte de Francisco Galvete y al Norte con monte común: por precio de tres pesetas 75 céntimos.

33. Y la nuda propiedad de una cuarta parte de una bodega, en la partida de las Bajas, cuya medida superficial se ignora; linda por derecha entrando con la de Pedro Pablo Viñés, y por izquierda y espalda con campo de los herederos de Ramón Viñés Martínez: por precio de 37 pesetas 50 céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 19 de Abril próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que la falta de títulos de propiedad no se halla suplida, y será de cuenta del rematante proporcionárselos por los medios establecidos en la vigente ley Hipotecaria; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por el que se subastan, y que para hacerla, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del mismo.

Dado en Borja á 22 de Marzo de 1897.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Apolonio Remón.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Pascual Nadal Naval, Comandante de la Zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor de la misma:

Hallándome instruyendo expediente contra el soldado José Mareca Peña, hijo de Gregorio y de María, natural de Zaragoza, nació en 20 de Agosto de 1852, de oficio Ingeniero industrial, contando en la actualidad 44 años y 7 meses, acusado del delito de no haberse presentado al ser llamado á filas, en 23 de Febrero de 1877, el cual se hallaba con licencia ilimitada desde el 15 de Julio de 1873 que ingresó en Caja, cuyas señas en la actualidad se ignoran, al cual por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, se presente á dar sus descargos, y de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuere habido, lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de Hernán Cortés de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Zaragoza 22 de Marzo de 1897.—Pascual Nadal Naval.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena de Marzo de 1897.

DÍAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de muertos	
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.			Total.....
11...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
12...	2	3	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
13...	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
14...	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
15...	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
16...	»	1	1	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	1	2
17...	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1	3
18...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
19...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
20...	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	15	14	29	»	»	»	29	1	1	2	»	»	»	2	31

Zaragoza 23 de Marzo de 1897.—El Juez municipal, José M. García.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal durante la 2.^a decena de Marzo de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11...	»	1	»	1	»	1	»	1	2
12...	1	»	»	1	»	»	»	»	1
13...	»	»	»	»	2	2	2	6	2
14...	1	1	»	2	»	»	»	»	3
15...	»	»	»	»	2	1	»	3	3
16...	1	1	1	3	»	»	»	»	7
17...	4	»	»	4	2	»	1	3	5
18...	3	»	»	3	»	»	2	2	2
19...	»	1	»	1	1	»	»	1	2
20...	2	»	»	2	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	4	1	17	7	4	5	16	33

Zaragoza 23 de Marzo de 1897.—El Juez municipal, José M. García.